

Violencia política basada en género en el proceso electoral de la Asamblea Legislativa de El Salvador 2024-2027

***Gender-based Political Violence
in the Electoral Process
of the Legislative Assembly of
El Salvador 2024-2027***

DOI: <https://doi.org/10.51378/eca.v80i782.10190>

Karla Lissette Ramírez Guevara

Investigadora y docente
Departamento de Psicología y Salud Pública
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
El Salvador
kramirez@uca.edu.sv
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-0365-030X>

Recibido: 16 de mayo de 2025

Aceptado: 12 de julio de 2025



Resumen

El artículo examina la violencia política basada en género en el contexto de las elecciones para la Asamblea Legislativa de 2024-2027 en El Salvador, explorando cómo afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres. La hipótesis inicial sostiene que esta violencia se basa en estereotipos de género arraigados en la sociedad, reproduciendo normas y roles establecidos. La metodología empleada comprende un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, utilizando una encuesta realizada con una muestra y el análisis complementario de teoría y medios de comunicación. La muestra de 62 personas candidatas revela una distribución desigual por género en los partidos políticos, evidenciando la histórica desventaja de las mujeres en la representación política. Las motivaciones para ingresar en política muestran diferencias marcadas entre hombres y mujeres, destacando la influencia limitante de las obligaciones familiares en las mujeres. Aunque no se encontraron diferencias en el tipo de violencia experimentada por hombres y mujeres, sí se observaron disparidades en el contenido de los ataques, con las mujeres enfrentando violencia simbólica, incluso proveniente de sus propios partidos. Estos hallazgos subrayan la necesidad de abordar la violencia política de género para garantizar la participación equitativa de todas las personas en la política, incluidas aquellas de la comunidad LGBTIQ+.

Palabras clave: elecciones, violencia de género, mujer en política, comportamiento político.

Abstract

This article examines gender-based political violence in the context of the 2024-2027 Legislative Assembly elections in El Salvador, exploring how it differentially affects men and women. The initial hypothesis holds that this violence is based on gender stereotypes entrenched in society, reproducing established

norms and roles. The methodology comprises a quantitative approach with a non-experimental design, utilizing a sample survey and complementary analysis of theory and media. The sample of 62 candidates reveals an unequal gender distribution within political parties, highlighting women's historical disadvantage in political representation. The motivations for entering politics show clear differences between men and women, highlighting the limiting influence of family obligations on women. Although no differences were found in the type of violence experienced by men and women, disparities were observed in the content of the attacks, with women facing symbolic violence, including from within their own parties. These findings underscore the need to address gender-based political violence to ensure equal participation of all people in politics, including those from the LGBTIQ+ community.

Keywords: elections, gender-based violence, women in politics, political behavior.

1. Introducción

La violencia ha sido una constante en la vida cotidiana de El Salvador desde varias décadas atrás, pues se encuentra arraigada en la intersección de diversos factores históricos que la fortalecen y perpetúan, algunos de los más visiblemente marcados son el conflicto bélico de los ochenta y su impacto posterior en la sociedad salvadoreña (González, 1997; Salgado, 2011). Es por ello que se considera que la violencia es un fenómeno social e histórico que implica el ejercicio de poder en el tratamiento de conflictos entre personas y sus relaciones sociales, donde generalmente se refleja el uso de la fuerza o la coacción, manifestándose ya sea en niveles individuales o grupales (Pérez Nájera, 2021, como se citó en Pérez Nájera et al., 2023).

Según Sanmartín (2006) la violencia es una conducta intencional y dañina

que puede ser activa o pasiva, pues hay violencia por acción, pero también por omisión o inacción. Además, es una conducta aprendida a diferencia de la agresividad que es una conducta innata. Por ello, la violencia se ubica en la conciencia de las personas al aprehenderse y generar símbolos, manifestándose a través de lo que el individuo siente, piensa y verbaliza (Bautista, 2020).

Ahora bien, cuando se intenta precisar el significado de la violencia, generalmente se tiende a caracterizar desde los tipos de relaciones donde se presenta o de las cuales emerge, adquiriendo nuevas significaciones ya que expresa diferentes acciones, en diferentes espacios y con diferentes actores (Hernández, 2002). Es decir, la violencia al reproducirse en diferentes ámbitos y sobre diferentes actores, también tiene un impacto diferenciado que analizar.

Uno de los espacios donde se desarrolla la violencia es el ámbito político. Desde un análisis social, la violencia puede aparecer en los conflictos entre “partes iguales (o equiparables) o entre partes desiguales (o no equiparables)” (Aróstegui, 1994, p. 36), donde establece que la violencia política es un conflicto entre partes desiguales donde uno de los antagonistas posee mejores opciones que el otro, siendo un tipo de violencia “vertical”.

Si a esto se le suma que ya existen en la sociedad categorías sociales que presentan una desigualdad marcada de poder o acceso a este, la problemática se vuelve más compleja. Una de estas categorías es el género, que involucra una desigualdad entre lo masculino y lo femenino debido a las construcciones sociales que existen

respecto a la feminidad hegemónica¹ y la masculinidad hegemónica² (Segato, 2003).

Un escenario donde generalmente la violencia política y el género se han investigado ha sido los procesos de elecciones (Gilas, 2020; Tello Divicino *et al.*, 2021; Lindor, 2022) ya que también se pone de manifiesto que la violencia política tiene un carácter instrumental donde se vuelve un medio para la obtención de fines específicos (Herranz Castillo, 1991). En este caso, el mantenimiento en el poder de los grupos dominantes (lo masculino) a través de la obtención de puestos de representación política.

Este artículo analiza la presencia de violencia política basada en género desde la perspectiva de candidatos y candidatas en las elecciones para la Asamblea Legislativa de El Salvador 2024-2027. Para ello, se indagaron las formas específicas de violencia de género experimentadas por las personas candidatas para identificar si existen diferencias entre los tipos de violencia experimentados por los hombres y las mujeres durante el proceso de campaña y las elecciones, así como también de qué tipo de personas o grupos proviene la situación de violencia experimentada durante el proceso electoral.

La hipótesis con la cual se trabajará el artículo supone que la violencia política basada en género afecta a hombres y mujeres de manera diferenciada al basarse en estereotipos de género que reproducen normas y roles establecidos de lo que es lo femenino y lo masculino en la sociedad, desde el punto de vista hegemónico. Es decir, aquellos hombres y mujeres que no se identifiquen con las actitudes y comportamientos de feminidad y masculinidad

1 “Feminidad hegemónica se basa en un modelo de representación idealizado y cosificado de la mujer heterosexual delicada, sumisa, dedicada al cuidado, como características imprescindibles estereotipadas (...) donde las mujeres se deben al dominio de las distintas esferas del poder masculinizado” (Rodríguez Cruz Manjarrez, 2023, p. 253)

2 La “masculinidad hegemónica está asociada a la heterosexualidad y al control del poder por los hombres; a la renuncia a lo femenino; a la validación de la homosocialidad; (...) a la aprobación de la homofobia, y al sostenimiento del (hetero)sexismo” (Rodríguez Menéndez, 2007, como se citó en Díez-Gutiérrez, 2015).

hegemónica, percibirán más violencia que aquellas personas que sí se adecúan a estas obligaciones.

Abordar este tema es importante para visualizar diferencias basadas en género durante el proceso electoral con la finalidad de promover la igualdad de género y la no discriminación o sexismo en la política. La violencia política basada en género no solo afecta a las personas de manera individual, sino que también refleja y perpetúa estructuras de poder desiguales, basadas en estereotipos de género compartidos en la sociedad. Además, esto limita la participación, no solo de las mujeres, sino de todas las personas que transgreden los roles, normas o expectativas de comportamiento de género dominantes en la sociedad (Bloom 2008, como se citó en Schneider y Carroll, 2020).

Cuando se habla de violencia basada en género, comúnmente se nombra directamente como violencia política contra las mujeres. Lena Krook y Restrepo Sanín (2019) mencionan que las definiciones de violencia política basada en género utilizadas en las investigaciones del Instituto Nacional Demócrata y la Unión Interparlamentaria se centran únicamente en la comparación de datos sobre mujeres, sin comparar con las experiencias obtenidas por los hombres en los mismos contextos.

Sin embargo, en este artículo se presentará una visión integrada de la violencia política sufrida por mujeres y hombres, a fin de hacer una diferenciación de cuándo esta violencia política responde a razones de género y cómo impacta a las personas según la categoría a la que pertenecen (masculino y femenino)³. Este tipo de datos para comparar, se han retomado de la revisión de medios de comunicación y perfiles de redes sociales de candidatos y candidatas de diversos partidos, a fin de complementar lo observado con las personas

que participaron voluntariamente en las entrevistas de esta investigación.

1.1. Género y violencia

Al analizar el tema de *género*, inevitablemente se aborda la diferencia que existe con el término *sexo*. Gayle Rubin (1975, como se citó en Lamus Canavate, 2012) introduce la categoría *sexo-género*, asignando al *sexo* el conjunto de características “naturales” y de la fisiología humana. Es decir, aquellas características cromosómicas, genéticas, endocrinas y anatómicas que diferencian al macho y hembra, o en el caso de los seres humanos hombre y mujer por sus características biológicas (García-Leiva, 2005). Por otro lado, el *género* es definido como en el conjunto de representaciones, prácticas y aspectos psicosociales (roles, comportamientos, actitudes) que una cultura define para diferenciar a hombres y mujeres y simbolizar lo que es “correcto o propio” para los hombres *-lo masculino-* y lo que es “correcto o propio” para las mujeres *-lo femenino-* (Lamas, 2000).

Hacer esta diferenciación entre *sexo* y *género* permite entender que sí existen diferencias entre hombres y mujeres, pero que también muchas de estas diferencias están mediadas por las construcciones sociales de la feminidad y la masculinidad, que finalmente conllevan a desigualdades que ponen a un género (el femenino, generalmente) en una situación de vulnerabilidad. Ya desde la década de 1980, Martín-Baró (1983) advertía que la cultura salvadoreña se caracterizaba por poseer una visión estereotipada de la mujer donde la laboriosidad y la sumisión forman parte de sus rasgos principales; así como el dominio, la inteligencia y la independencia forman parte de los rasgos masculinos. Estos rasgos suponen la diferenciación entre lo

3 Es de aclarar que dentro de la investigación se integró una visión que sale del binarismo femenino-masculino al incluir en el instrumento la categoría no binaria, sin embargo, ninguna de las personas entrevistadas utilizó esa categoría para identificarse y por temas de privacidad no se indagó sobre otros aspectos de género y diversidad como lo son la orientación sexual y la expresión de género.

masculino y femenino a partir de una relación de dominación-sumisión, respectivamente.

Es entonces cuando una relación desigual puede conllevar al ejercicio de la violencia. Para Martín-Baró (2015)⁴, la violencia es una modalidad de relación entre personas -o grupo de personas- en donde una de las partes niega a la otra algún aspecto de su realidad humana y por tanto se crea una situación de injusticia. Es decir, una de las partes se encuentra en desventaja en comparación con la otra, en una relación de poder desigual. La violencia basada en género está cimentada en lo anterior, pues incluye “la coacción física o psíquica ejercida sobre una persona [en una relación desigual] para viciar su voluntad y obligarla a ejecutar un acto determinado” (Expósito, 2011, p. 20).

A fin de reforzar lo que en este artículo se definirá como violencia basada en género, cabe explorar lo que Johan Galtung (1998) planteó, pues para él existe una violencia directa que se manifiesta en cuestiones visibles de conducta como el daño físico y verbal, pero a la vez esta violencia posee en su base otros dos tipos de violencia que no son explícitos y que toman en cuenta elementos relacionados a la dinámica de las sociedades. Por un lado, la violencia cultural que incluye todos aquellos aspectos ideológicos y de representación que justifican o enaltecen la violencia de alguna forma a través de mitos, gloria o traumas (por ejemplo, lo heroico, patriótico, patriarcal, etc.). Y, por otro lado, la violencia estructural, que conforma una organización social que protege y condena a ciertas personas a no poder desarrollarse plenamente y que se manifiesta por medio de la represión, explotación o alienación (por ejemplo, el racismo, el sexismo, etc.). Para Galtung (1990) la violencia estructural puede derivar en violencia directa, la violencia cultural en violencia estructural y así sucesivamente, manteniendo un ciclo de violencia entre los tres planteados.

.....
4 El escrito es de 1968, pero se publicó en 2015

La violencia basada en género incluye en las raíces que la definen las relaciones de género dominantes en una sociedad específica, destacando el aspecto sociocultural de este tipo de violencia y que la define como un problema de carácter social y no solamente individual (Espinar Ruiz y Pérez, 2007). Según la Organización de las Naciones Unidas [ONU], la violencia de género se refiere a “los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas” (2023, párr. 2). Puede ser de diferentes tipos y manifestarse tanto en el ámbito público como en el privado, donde también puede utilizar las amenazas, la coerción y la manipulación como formas de violentar a una persona (ONU, 2023). De aquí la importancia de utilizar una perspectiva de género al analizar cualquier tipo de violencia, pues implica que se tome en cuenta la relación que existe entre ambos sexos (hombre y mujer) y visibilizar las relaciones de poder desiguales que trascienden a través del género (lo masculino y lo femenino) en diferentes ámbitos de la vida (Bello-Urrego, 2013).

1.2. Violencia política y violencia electoral

La violencia política implica aquellas acciones orientadas a realizar daños físicos, psicológicos y simbólicos a personas o grupos con la intención de influir en diversos públicos para el logro de fines políticos como afectar o resistir cambios sociales, culturales o políticos y que puede ser utilizada por diferentes actores dentro del espectro político (Bosi y Malthaner, 2014). Para Besley y Persson (2011), la violencia política es una característica de sistemas políticos débilmente institucionalizados y generalmente se manifiesta en la guerra civil de dos bandos (entre un insurgente y el gobierno, por ejemplo). Sin embargo, la ciudadanía también puede recibir las consecuencias de la violencia política unilateral (represión

gubernamental) a través de una variedad de violaciones de los derechos humanos.

La violencia electoral por su parte incorpora en su definición aquellos actos aleatorios u organizados que buscan definir, retrasar o influir en un proceso electoral mediante amenazas, intimidación, desinformación, agresiones (físicas o verbales), destrucción de propiedad o incluso asesinato (Fischer, 2002). Además, este tipo de violencia puede ser sufrida por personas, lugares o bienes y no es necesario que se inflija a gran escala, pues las víctimas pueden ser comunidades específicas, personas diferenciadas según su género o con fines políticos específicos (Fischer, 2022).

Según Fischer (2002), el conflicto y la violencia electoral pueden ocurrir en cualquiera de los intervalos principales de una cronología electoral: 1) En el proceso de registro o inscripción de las personas que buscan optar al ejercicio político, ya que en este momento se les impide realizar el proceso. 2) En el proceso de campaña, cuando oponentes buscan interrumpirla, intimidar a votantes o personas candidatas y usar amenazas o violencia para influir en la participación en las elecciones. También cuando los recursos como el financiamiento o el acceso a medios son manipulados en favor de una persona o grupo. 3) El día de las elecciones cuando se realizan actos violentos u hostiles en los centros de votación o se vulnera la manera de realizar las elecciones. 4) En el proceso de conformación de resultados cuando se generan disputas sobre los datos obtenidos y se cuestiona la capacidad de los mecanismos judiciales para resolver este conflicto de manera justa y transparente.

Según Alvarado Mendoza (2019), los propósitos con los que se ejerce este tipo de agresión pueden abarcar el ganar las elecciones con acciones ilegales, influyendo en procesos para afectar a la competencia, obteniendo

beneficios en votos o recursos y violando leyes electorales, además de cooptar a las personas candidatas y gobernantes para que permitan el desarrollo de actividades ilícitas, controlando finalmente a la ciudadanía.

En este punto, es importante destacar que cuando un proceso electoral posee este tipo de vulneraciones, se perjudica su función como ente regulador del proceso de decisiones políticas. Esto conlleva a que las personas puedan considerar el proceso electoral como injusto o corrupto, comprometiéndolo su legitimidad política y provocando que los actores involucrados en el proceso se vean motivados a realizar acciones en contra de las normas establecidas (Fischer, 2002).

1.3. Violencia política basada en género en procesos electorales

Cuando se habla de violencia política basada en género, la literatura se ha conformado por definiciones que la categorizan de forma directa como “violencia contra las mujeres en política” (Albaine, 2021; Biroli, 2018; Freidenberg, 2017).

Si bien esto tiene como base la desigualdad en la que la mayoría de las mujeres se encuentra al intentar abandonar la esfera privada y abrirse oportunidades de toma de decisión en la esfera pública, deja de lado aquellos elementos asociados a la construcción social de género que justifican las estructuras jerárquicas donde lo masculino requiere el sometimiento y la fragilidad de lo femenino. Algo que pone en desventaja no solo a las mujeres, sino también a cuerpos feminizados (personas LGBTIQ+ que incluyen a mujeres trans, personas no binarias, etc.) y hombres que transgreden las normas de la masculinidad hegemónica impuestas por la sociedad (Segato, 2003).

Según Bardall *et al.* (2020) la violencia política basada en género se da cuando quienes ejercen la violencia la utilizan para

preservar el control del sistema político por parte de lo masculino hegemónico, dejando afuera a grupos no dominantes (mujeres, hombres no dominantes y personas LGBTIQA+ -homosexuales, queer, personas no binarias y personas trans). Esta violencia estaría enfocada en inhibir o reducir su parti-

cipación en el ámbito político, con el fin de mantener la subordinación. Así, para poder diferenciar la violencia política en general, de la violencia política basada en género, Bardall *et al.* (2020) proponen tomar en cuenta el motivo, la forma y el impacto:

Tabla 1

Elementos para diferenciar la violencia política de la violencia política basada en género

Elementos diferenciadores			
	Motivo	Forma	Impacto
Violencia política	Influir en diversos públicos para el logro de fines políticos como afectar o resistir cambios sociales, culturales o políticos.	Utiliza el poder, la represión, la intimidación y las violaciones de derechos humanos para dominar las estructuras sociales y políticas.	Violación de normas y leyes para interrumpir o coaccionar el orden político existente.
Violencia política basada en género	Preservar el control del sistema político por parte de lo masculino hegemónico, dejando afuera a grupos no dominantes (mujeres, cuerpos feminizados y hombres no hegemónicos).	Utiliza los roles y normas de género para disminuir, anular, impedir, obstaculizar o restringir los derechos políticos de las personas en función de su género.	El género de la víctima determina las consecuencias de la violencia, aunque el motivo y la forma no estuvieran basados en género.

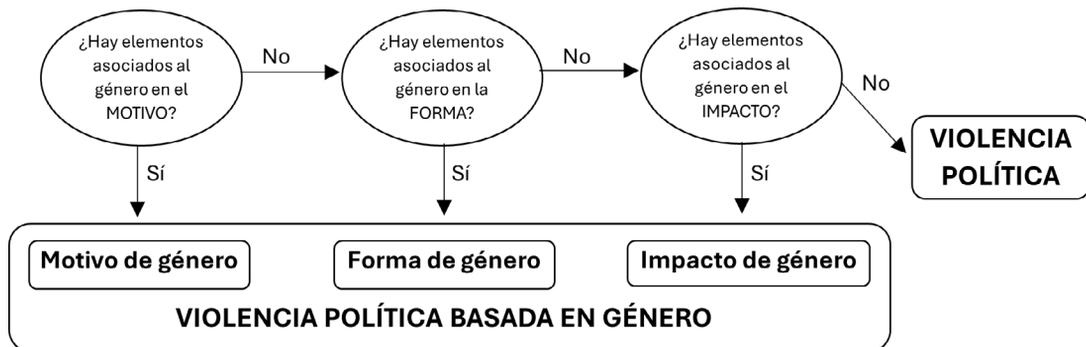
Nota. Elaboración propia basada en Bardall *et al.* (2020) y Bardall (2020).

Tomando en cuenta la tabla anterior, se retoma el esquema de Bardall *et al.* (2020) para analizar los resultados de

esta investigación y diferenciar cuándo se aplicaría la definición de violencia política basada en género:

Figura 1

Elementos para diferenciar si existe violencia política basada en género



Nota. Bardall *et al.* (2020).

1.3.1. Motivos de género

Según Bardall *et al.* (2020) los motivos de género en violencia política abarcan el hecho de que se perpetra la violencia para preservar el orden de género en el ámbito político. Es decir, el orden existente donde hombres o lo masculino hegemónico

tienen la mayoría de los cargos de poder e influencia y donde eso se considera natural, justo e invariable. Para respaldar este motivo generalmente intervienen aspectos de las dinámicas de género como el sexismo (trato desigual según el género) y la misoginia (odio o desprecio por lo femenino).

Tabla 2

Identificación de motivos de género

Pregunta	Respuestas		
	“Sí, de la misma forma”	“Sí, pero de manera diferente”	“No, no recibiría la agresión”
¿Se agrediría a un hombre hegemónico en una situación similar a la que se está atacando a lo femenino u hombres no dominantes?	Género no es el motivo.	Género no aparece en el motivo, pero puede aparecer en la forma.	Género es el motivo del ataque y podría buscar mantener a mujeres, cuerpos feminizados u hombres no dominantes fuera de la política.

Nota. Elaboración propia basada en Bardall *et al.* (2020).

1.3.2. Formas de género

Según Bardall *et al.* (2020) la violencia política sería basada en género en su forma cuando los perpetradores utilizan roles, normas o comportamientos de género para desarrollar la agresión. Para ello pueden utilizar elementos diferenciadores de género y representaciones simbólicas que se encuentran en el lenguaje, las imágenes o incluso el

contenido sexualizado. Además, cabe recalcar que como se vio en la definición anterior, las agresiones sin motivos de género pueden usar formas de género para maximizar los efectos de la violencia pues la carga simbólica de las representaciones de género refleja la misoginia que se encuentra de base en la masculinidad hegemónica.

Tabla 3

Identificación de formas de género

	Situación		
	Género aparece en la forma y el motivo	Género aparece en la forma, pero no en el motivo	Género no aparece en la forma, pero sí en el motivo
Ejemplos	Se utilizan agresiones misóginas debido al disgusto y la resistencia ante la participación política de mujeres, cuerpos feminizados o grupos masculinos no hegemónicos.	Se ataca físicamente a hombres porque son más fuertes y así se debilitan, mientras se agrede sexualmente a mujeres para co-sificarlas (la forma es de género, aunque el motivo no).	El secuestro a mujeres candidatas no tiene una forma de género (se puede secuestrar también a hombres) pero busca minimizar la participación de mujeres en política.

Nota. Elaboración propia basada en Bardall *et al.* (2020).

1.3.3. Impacto de género

Este elemento destaca que los resultados o consecuencias de las formas de violencia sí impactan de forma diferenciada según el género que las recibe, es decir, cómo las víctimas, sobrevivientes o comunidades entienden y responden a la violencia sufrida, a veces con independencia de los motivos o las formas de esas acciones (Bardall *et al*, 2020). Los ataques que se dirigen hacia mujeres, grupos feminizados u hombres no hegemónicos pueden disuadir a estas personas de involucrarse y participar en política (Lena Krook y Restrepo Sanín, 2016).

La conceptualización de Bardall *et al*. (2020), respecto a las dimensiones de la violencia política basada en género, además de servir para la formulación de preguntas en la encuesta, también apoyarán el análisis de los resultados, pues permitirán diferenciar si la acción violenta encontrada tiene en su origen, su proceder o su consecuencia algún elemento asociado al género. Por ejemplo, si un hombre y mujer experimentan un mismo tipo de violencia política (por ejemplo, verbal, física, sexual, etc.) se tendrá que analizar si en el origen, la forma o el impacto esa violencia es diferenciada por razones de género.

Se asume que tanto hombres como mujeres pueden haber sido víctimas de violencia política durante las recientes elecciones, pero se analizará si hay una razón de género detrás de este tipo de violencia recibida.

2. Metodología

2.1. Diseño e instrumento

La investigación, que se enmarca en el proceso de Seminario de investigación 2024 de la Maestría en Ciencia Política, presenta un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, pues se analizaron datos recopilados a través de un instrumento de encuesta. El instrumento, tal como se explica en el artículo introductorio, evalúa diferentes aspectos relacionados al proceso electoral reciente y contiene preguntas específicas que exploran datos relacionados a la violencia de género percibida por las personas, así como elementos que pueden influir en estas percepciones. A continuación, se presenta una tabla con la definición de la variable de estudio en el marco de esta investigación y la forma de operacionalizar sus dimensiones de análisis:

Tabla 4

Definición y operacionalización de la variable de estudio

Variable de estudio	Definición	Dimensiones	Operacionalización
Violencia política basada en género	Tipo de violencia que busca preservar el control del sistema político por parte de lo masculino hegemónico, dejando afuera a grupos no dominantes (mujeres, cuerpos feminizados y hombres no hegemónicos).	<i>Motivos de género</i> (La razón de la violencia es preservar la desigualdad de género en política).	<ul style="list-style-type: none"> - Comentarios basados en la idea de que un género no debe participar en política. - Justificación de la violencia en roles tradicionales de género. - Comentarios basados en la idea de que un género no tiene la capacidad para liderar o participar en política.
		<i>Formas de género</i> (Para violentar se usan los roles, normas o comportamientos de género que promueven la desigualdad de género).	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de comentarios sexistas al referirse a un género en específico. - Difusión de imágenes sexualizadas de una persona por su género. - Discriminación en el acceso a recursos y oportunidades según su género. - Comentarios despectivos basados en roles de género tradicionales.
		<i>Impacto de género</i> (la consecuencia de la violencia genera desigualdad de género).	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución o eliminación de la participación de un género en política debido a la violencia recibida. - Cambio en el comportamiento o forma de hacer las cosas de un género debido a la violencia recibida. - Pérdida de credibilidad o apoyo electoral de un género debido a la violencia recibida.

Nota. Elaboración propia basada en Bardall *et al.* (2020).

La variable de estudio se comparará con los siguientes elementos del proceso electoral

abordados en la encuesta (ver detalles de preguntas en Anexo 1):

Tabla 5

Elementos en el proceso electoral que se analizarán desde la perspectiva de género

Elemento abordado	Apoyo recibido por la persona candidata	Críticas o comentarios negativos recibidos por la persona candidata	Situaciones de violencia experimentadas por la persona candidata
Operacionalización	<ul style="list-style-type: none"> – Personas que influyeron en su decisión de entrar en política. – Tipo de apoyo recibido por parte de su partido político. 	<ul style="list-style-type: none"> – Tipo de críticas o comentarios recibidos durante el proceso electoral. – Origen de la crítica o comentario negativo (¿quién lo realizó?). 	<ul style="list-style-type: none"> – Tipo de violencia recibida durante el proceso electoral. – Origen de la violencia (¿quién la realizó?).

Nota. Elaboración propia.

Ahora bien, se debe considerar que la utilización de un cuestionario como técnica principal de recolección de datos en este estudio presenta algunas limitaciones metodológicas. Una de ellas es que la naturaleza unidimensional del instrumento restringe la triangulación de información y reduce la posibilidad de contrastar percepciones declaradas con comportamientos observables. Es por ello que, en el desarrollo de este artículo, se tomaron en cuenta otras fuentes (como informes de organizaciones sobre el tema, datos del Tribunal Supremo Electoral y noticias relevantes) que complementarían los hallazgos encontrados.

Si se toma en cuenta la forma de aplicación del instrumento, García *et. al* (2006) explican que las entrevistas personales tienen el inconveniente de la influencia que el encuestador tiene sobre la persona encuestada. En este caso, la población objetivo estaba conformada por candidaturas a cargos legislativos, es decir, actores políticos con alta visibilidad pública. En un contexto electoral donde la proyección de una imagen coherente y favorable constituye un objetivo estratégico central, las respuestas de los participantes pudieron estar influidas por sesgo de

deseabilidad social⁵, cálculo político o control deliberado de la información divulgada, sobre todo porque las personas encuestadoras realizaban su trabajo de graduación de la Maestría en Ciencia Política.

Respecto a la autoadministración que hicieron los participantes del cuestionario enviado por medios digitales (correo electrónico, contacto de WhatsApp, etc.), si bien aumentó la accesibilidad a personas que por cuestiones de tiempo o por falta de confianza no concedieron entrevistas personales, presenta el inconveniente de la posible falta de representatividad de la muestra, la baja tasa de respuesta y la falta de certeza sobre la identidad de las personas que responden (García Alcaraz *et al.*, 2006). Esto puede introducir un riesgo de distorsión en la validez interna de los datos y limitar la capacidad de la investigación para captar matices, contradicciones o elementos implícitos del fenómeno estudiado.

Por tanto, desde una perspectiva ética, el trabajo con candidaturas en campaña o en la etapa inmediata posterior planteó la necesidad de protección de la integridad y la reputación de las personas participantes. Esto debido a que la visibilidad mediática

5 Tendencia en las respuestas donde la persona pretende dar una imagen positiva de sí misma (Domínguez Espinosa *et al.*, 2012)

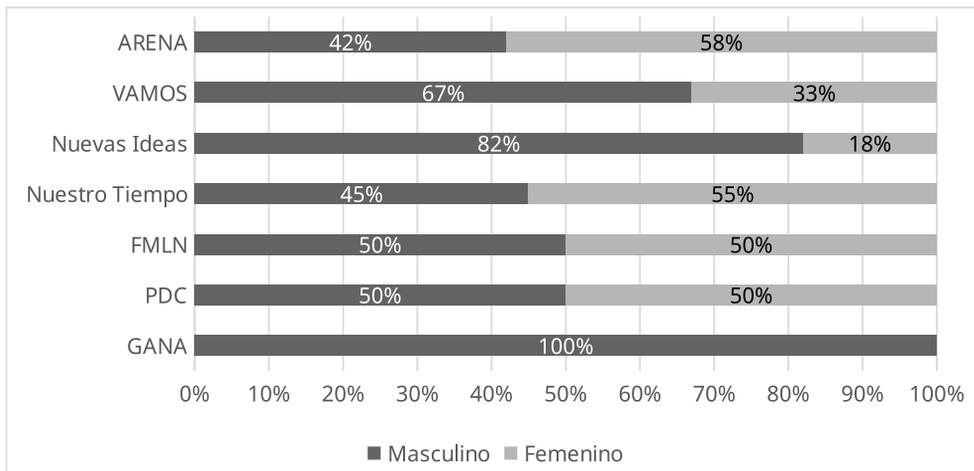
y la competitividad electoral incrementan el riesgo de que la información proporcionada sea susceptible de interpretaciones estratégicas o de instrumentalización política por terceros, lo que podría afectar negativamente la trayectoria profesional o la imagen pública de los encuestados. Por ello, resultó indispensable reforzar las consideraciones éticas procedimentales, garantizando el anonimato y la confidencialidad de las respuestas, así como el respaldo del consentimiento informado donde se explicaron los alcances y limitaciones en la participación en este estudio.

3. Análisis de resultados

Se presentan los resultados obtenidos a través del análisis de los datos de la encuesta realizada con las personas candidatas a las elecciones de la Asamblea Legislativa 2024-2027. Debido a que los datos corresponden a variables nominales, se utilizan tablas cruzadas y gráficos para reportar los hallazgos que corresponden al propósito de este estudio. En primer lugar, las proporciones de hombres y mujeres de las 62 personas encuestadas que participaron en este estudio y a qué partidos políticos pertenecen:

Figura 2

Distribución de género según partidos políticos (porcentajes según total encuestados).



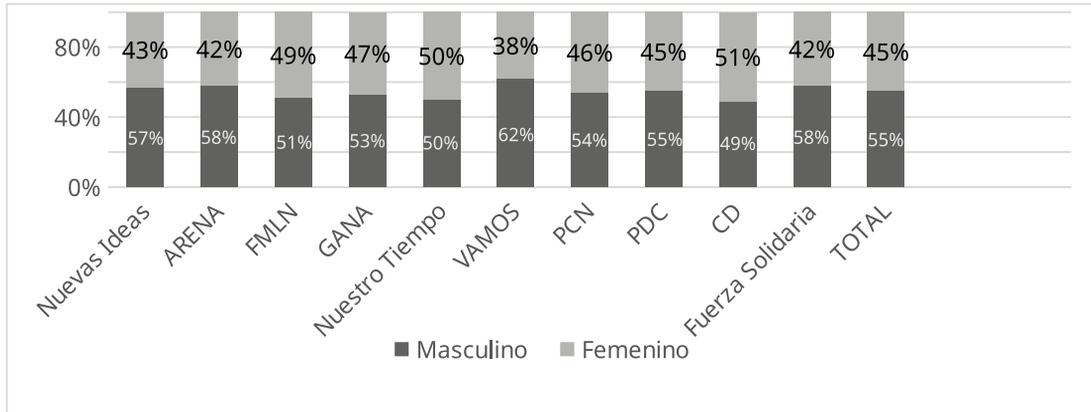
Nota. Elaboración propia.

La distribución por género según las personas encuestadas de cada partido político fue en general homogéneo a excepción del partido Nuevas Ideas donde 9 de las 11 personas encuestadas fueron hombres; también el partido VAMOS tuvo una distribución mayor de género masculino, siendo hombres 8 de las 12 personas encuestadas. Es importante mencionar que, de las 62 personas encues-

tadas, el 58.1% (36 casos) eran hombres y el 41.9% (26 casos) eran mujeres. A fin de comparar el contexto de género de este estudio con la realidad electoral, se presentan los datos de participación de hombres y mujeres en candidaturas propietarias y suplentes, de los diferentes partidos políticos en las elecciones 2024 para la Asamblea Legislativa:

Figura 3

Porcentajes de candidaturas (propietarias y suplencias) masculinas y femeninas en elecciones para la Asamblea Legislativa 2024-2027



Nota. Elaboración propia basado en Tribunal Supremo Electoral [TSE] (2024).

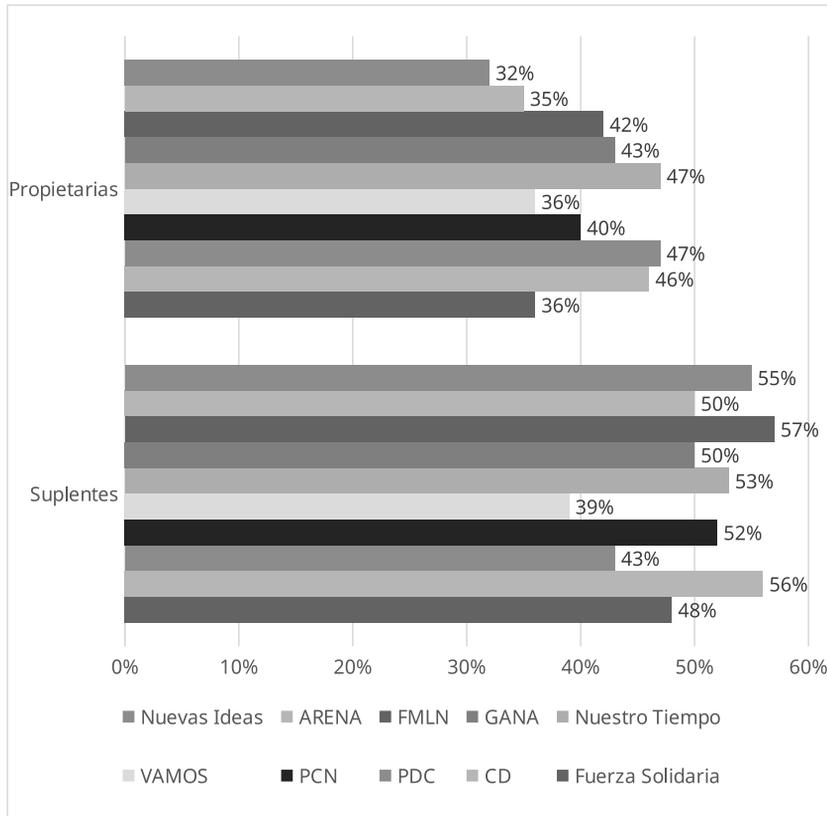
El porcentaje general de participación femenina como candidatas fue del 45% mientras que el de los candidatos fue de 55%. Dentro de los partidos políticos, solo Nuestro Tiempo contó con paridad (50%) en las candidaturas masculinas y femeninas. Los más cercanos a la paridad son el FMLN con 49% de mujeres candidatas y 51% de hombres candidatos; y GANA con 47% de participación femenina versus el 53% de participación masculina. El partido que contó con

menos participación femenina fue VAMOS con el 38% de participación femenina en las candidaturas versus un 62% de candidaturas masculina. Ahora bien, aunque la mayoría de los porcentajes de participación de candidaturas femeninas sobrepasa el 30% que establece la Ley de Partidos Políticos como mínimo⁶, esto se cumple con una distribución desigual entre la cantidad de mujeres que aspiran a una candidatura propietaria y las que son relegadas a candidaturas suplentes:

6 "Art. 38.- Los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, y miembros de Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de mujeres" (Ley de Partidos Políticos, 2013, p. 25)

Figura 4

Distribución de candidaturas femeninas propietarias y suplentes en los partidos políticos en contienda en las elecciones para la Asamblea Legislativa 2024-2027



Nota. Elaboración propia basada en Tribunal Supremo Electoral [TSE] (2024).

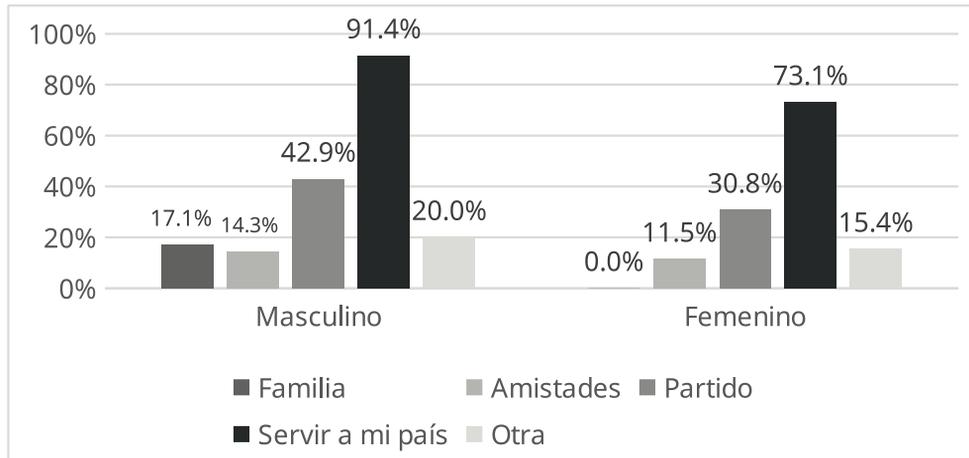
Lo anterior está ligado a una de las formas en las que se considera que se vulnera a mujeres en política, ya que históricamente las mujeres han estado en una posición de desventaja en la representación y participación política en comparación con los hombres, esto debido a los roles y estereotipos asociados al género. Dentro de los aspectos que expresan las construcciones culturales, se pueden mencionar los espacios de actuación de los roles. Desde esta perspectiva se identifican espacios masculinos y femeninos. Lo público se identifica con

lo masculino y lo privado con lo femenino (Santos *et al.*, 2004).

En concordancia, la participación de la mujer en ámbitos públicos y espacios de toma de decisión ha sido bajo, pues para ellas participar en política no forma parte de las profesiones a las que puedan dedicar su tiempo, ni tampoco han sido motivadas por las personas alrededor para participar en los escenarios donde se toman decisiones (Parada y Quintanilla García, 2015). Esto pudo observarse en la pregunta que evaluaba las motivaciones de hombres y mujeres para ingresar a la política.

Figura 5

Respuestas a la pregunta: *¿Qué motivo influyó en su decisión de ingresar a la política?* (Porcentajes según número de casos por género)



Nota. Elaboración propia.

Como puede observarse en el Gráfico 2, las motivaciones planteadas en la pregunta estaban destinadas a visualizar qué factores (personas, razones, etc.) influyeron en el deseo de las personas a ingresar en política. Según la distribución de porcentajes por género, es evidente que los hombres marcaron más de una motivación para ingresar a política siendo el “Servir a su país” (91.4%) y el “Partido” (42.9%) los que más porcentaje de casos masculinos poseen. En el caso de las mujeres también destacan las mismas razones, pero en porcentajes de casos más bajos (73.1% y 30.8%, respectivamente).

Sin embargo, es importante resaltar que ninguna de las 26 mujeres encuestadas marcó la opción “Familia” como influencia para ingresar en política. Barrancos (2011, como se citó en Balestrini, 2021) ya afirmaba cómo la familia podía funcionar como limitante para las mujeres a la hora de involucrarse en política, debido a que cuando las

mujeres se involucran en este ámbito, deben de gerenciar el tiempo con las obligaciones del hogar. Con esto se evidencia cómo los hombres tienen definidos tiempos más libres para dedicarlo de forma exclusiva al ámbito público (Balestrini, 2021).

Ante esta problemática, se han tomado iniciativas en el mundo para poder incentivar la participación de las mujeres en política a través de políticas de cuota o paridad de género. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] las cuotas de género son un “mecanismo de acción afirmativa que se sustenta en la constatación de la existencia de un desequilibrio que impide una igualdad de oportunidades efectivas entre mujeres y hombres y que los cambios en las condiciones sociales, por sí solos, no solucionarían” (2018, p. 7). Por lo tanto, estas cuotas permitirían el acceso de mujeres a cargos de representación política y evitaría que este esfuerzo recaiga solo en ellas, al volver partícipes y encargadas a las personas

que controlan estos espacios de actuación. Es por ello que hasta 2015, ya eran 54 los países en el mundo que poseían leyes que norman los procesos de participación política para involucrar a mujeres en candidaturas y en posteriores puestos de decisión (PNUD, 2018).

Retomando la información presentada anteriormente, ¿la baja representación política de mujeres en candidaturas propietarias se puede considerar como violencia política basada en género en estas elecciones? Para la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas [ANDRYSAS] (2024) existe inequidad y falta de oportunidades para las mujeres dentro de los partidos políticos, pues en la observación de las elecciones internas de seis partidos

(ARENA, FMLN, GANA, PCN, VAMOS y Nuestro Tiempo) y en posteriores entrevistas con candidatas se evidenció que “las dirigencias partidarias muestran resistencia a que las mujeres tengan oportunidad de asumir cargos de dirección (...) y competir en procesos de elección popular” (2024, p. 35). Las mujeres participantes del estudio llegan a la conclusión de que las pocas mujeres que participan para optar a cargos de elección popular deben someterse a las decisiones de los hombres de su partido o son excluidas u obstaculizadas en el proceso. Es por ello que, tomando en cuenta esto en el proceso electoral, se determina que *sí existe violencia política basada en género en este aspecto, tanto en el motivo como en el impacto, se muestra la justificación en la siguiente tabla:*

Tabla 5

¿Existe violencia política basada en género en la baja representación de candidaturas femeninas en las recientes elecciones?

Motivo ¿La razón de la violencia es preservar la desigualdad de género en política?	Forma ¿Para violentar, se usan los roles, normas o comportamientos que promueven la desigualdad de género?	Impacto ¿La consecuencia de la violencia genera desigualdad de género?
Mujeres en el proceso de elecciones internas manifiestan no poseer las mismas oportunidades de participar debido a que predominan las decisiones masculinas (ANDRYSAS, 2024)	N/A	Mujeres candidatas afirman que muestran “resistencia a asumir cargos de elección pública debido a la falta de interés que muestran los líderes de los partidos en este aspecto” (ANDRYSAS, 2024, p. 35)

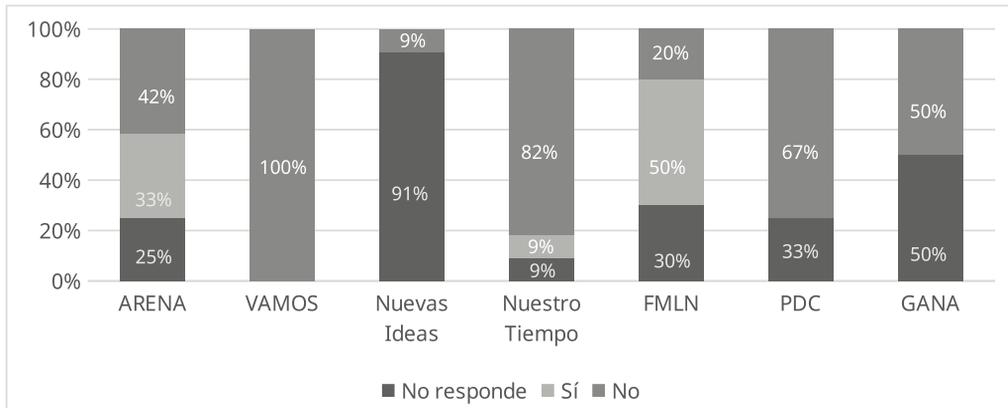
Nota. Elaboración propia complementada con información de ANDRYSAS (2024).

Ahora bien, para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito político, también debe tomarse en cuenta qué tipo de apoyos o incentivos se brindan a estos grupos. En la política, y en específico en las campañas electorales, la relación entre el dinero y optar a un cargo de representación política es importante. Según ParlAmericas (2016), el financiamiento de las campañas políticas puede ser un obstáculo que genere en las mujeres

o cuerpos feminizados (es decir, personas LGBTIQ+) mayores resistencias a la hora de considerar postularse como candidatas en elecciones populares. En el tema del financiamiento hacia las candidaturas, en el caso particular de las personas encuestadas en esta investigación, se suma el agravante de que la mayoría de los partidos no recibieron deuda política, por lo que su capacidad para apoyar financieramente a las personas candidatas se disminuyó:

Figura 6

Respuestas a la pregunta: “¿Su partido recibió deuda política?”. (Porcentajes según total encuestados por partido).



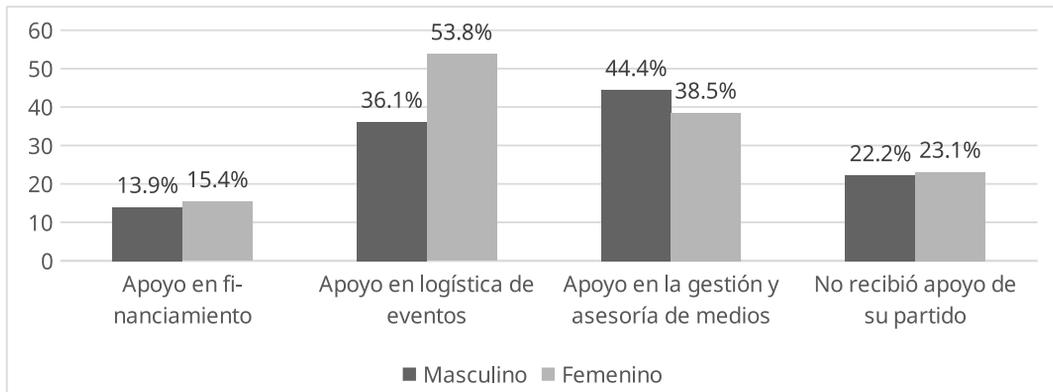
Nota. Elaboración propia.

En cuanto al tipo de apoyo que las personas candidatas manifiestan haber recibido de parte de su partido una vez que entraron en contienda con otros partidos, no se encontraron diferencias en cuanto

al género en las respuestas, por lo que se concluye que las personas encuestadas no perciben sexismo en el apoyo que sus partidos les brindan en el desarrollo de su campaña.

Figura 7

Respuestas a la pregunta: “¿De qué manera fue apoyada su candidatura por el partido político al que pertenece?”. (porcentajes según número de casos por género)



Nota. Elaboración propia.

Si bien el tipo de apoyo recibido por su partido político fue bastante similar en el número de casos reportados por género, es importante destacar que en la categoría “Otros apoyos” donde las personas candi-

datas podían incluir otras opciones una mujer reportó en la entrevista que su partido la había incluido en un curso de vocalización y maquillaje solo para mujeres donde también les enseñaban a crear historias

para redes sociales. Este curso fue exclusivo para las mujeres del partido y comenta que también estaba dirigido a candidatas de otros partidos.

En este caso, ¿el tipo de apoyo recibido por las mujeres en temáticas asociadas a la belleza representa violencia política basada en género? Según Cerna Villagra (2019), en política las mujeres deben reproducir estereotipos culturales con respecto a la feminidad, donde la apariencia física atractiva y la práctica de comportamientos femeninos como la sumisión y la bondad son mejor recibidos. Asimismo, en una competencia por puestos de toma de decisión deben cumplir un doble estándar que les obliga a ser más atractivas

que las demás mujeres competidoras y al mismo tiempo más capaces que los hombres con los que compete.

En el caso del curso de temáticas de belleza al que fueron enviadas las mujeres candidatas y que fue reportado en la entrevista, aunque no supone una vulneración directa hacia el rol de las mujeres en política, sí perpetúa de forma indirecta las obligaciones y normas a las que las mujeres deben ceñirse para poder destacar. Es por ello que se determina que *sí existe violencia política basada en género en este aspecto en la forma*. La justificación se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6

Respuestas a la pregunta: “¿Existe violencia política basada en género en el tipo de apoyo recibido por las mujeres en temáticas asociadas a la belleza?”

Motivo ¿La razón de la violencia es preservar la desigualdad de género en política?	Forma ¿Para violentar se usan los roles, normas o comportamientos que promueven la desigualdad de género?	Impacto ¿La consecuencia de la violencia genera desigualdad de género?
N/A	El curso fue orientado específicamente para mujeres sin ninguna participación masculina y se hizo énfasis en la importancia del cuidado de imagen a través del maquillaje y la creación de contenido para atraer votantes	N/A

Nota. Elaboración propia.

Hay que tomar en cuenta que, aunque existe violencia política basada en género a través de la forma, las mujeres pueden no identificar una agresión en estas actividades que perpetúan estereotipos de género. Pierre Bourdieu (2000, como se citó en Fernández, 2005) establece un concepto que explica cómo puede existir una sumisión voluntaria ante relaciones de dominación que resultan y sostienen un desequilibrio de poder social

y que no son percibidas o enfrentadas por la persona en vulnerabilidad.

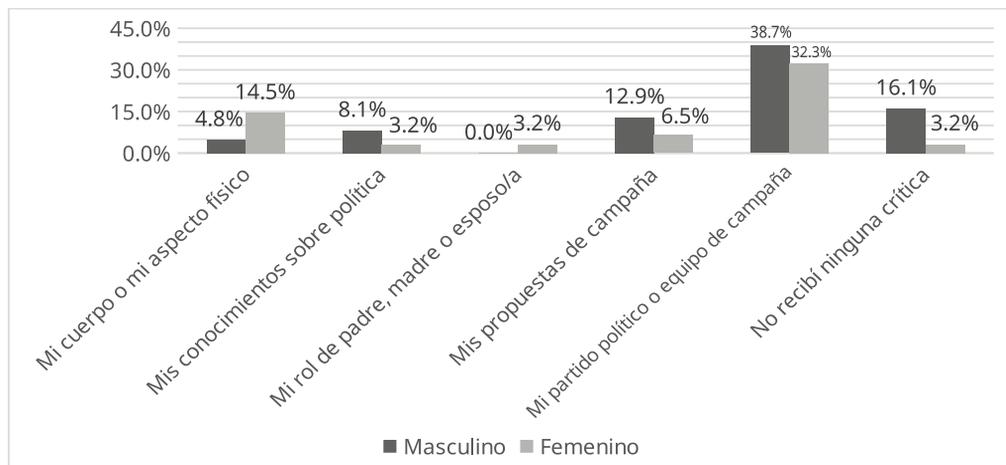
Así, la violencia simbólica emerge como una imposición de ideas y valores de una clase dominante culturalmente que utiliza medios subconscientes para legitimar la dominación por parte de todas las partes involucradas (Bourdieu, 2000, como se citó en Fernández, 2005). Según Morgan y Björkert (2006, como se citó en Bardall, 2020) la legitimidad planteada en la violencia

simbólica se basa en tres factores centrales: el consentimiento, la complicidad y la falta de reconocimiento. Es por ello que las personas que se encuentran en estado de sumisión consienten su dominación porque perciben que la situación que viven es normal, legítima y legal. Por ejemplo, se asume desde la socialización de género que se ha instalado en las personas que el curso de belleza que recibieron las candidatas a diputadas no es un reforzador del canon e imposición de belleza femenina, sino más bien un apoyo

a lo que ya es propio de la feminidad (el cuidado de la imagen). Por tanto, no se percibe como una imposición o crítica al aspecto físico. Lo anterior también puede verse reflejado en la retroalimentación que las personas tienen de su entorno basado en su género. Las siguientes preguntas abordan las críticas que las personas candidatas recibieron tanto de la ciudadanía como de sus principales oponentes en la contienda electoral.

Figura 8

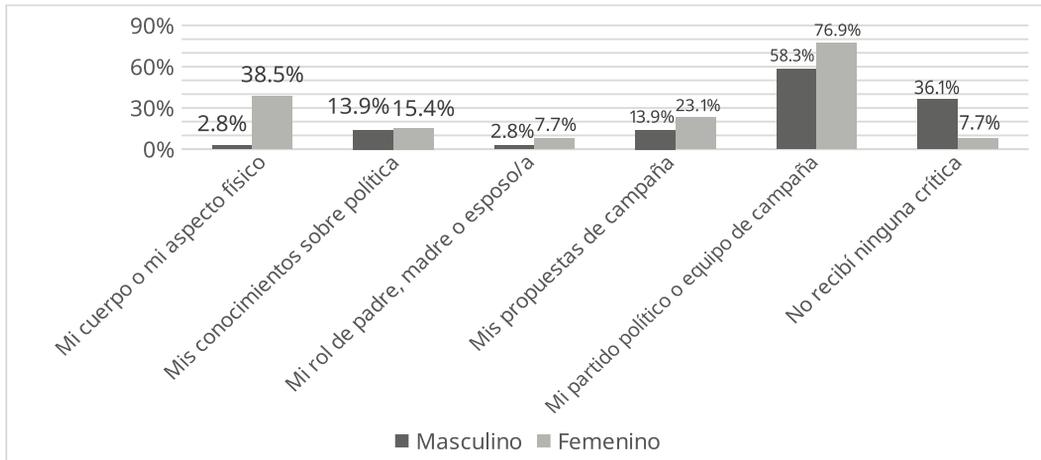
Respuestas a la pregunta: “¿Qué clase de críticas o comentarios negativos recibió su candidatura por parte de la ciudadanía?”. (Porcentajes según número de casos por género).



Nota. Elaboración propia.

Figura 9

Respuestas a la pregunta: “¿Qué clase de críticas o comentarios negativos recibió su candidatura por parte de la ciudadanía?”. (Porcentajes según número de casos por género).



Nota. Elaboración propia.

¿Existe violencia política basada en género en las críticas que las personas candidatas recibieron de parte de la ciudadanía y sus principales oponentes? En el gráfico 5 y 6 se muestra cómo los estereotipos de género pueden marcar diferencias en el tipo de críticas que las personas candidatas reciben. En el caso de ambas perspectivas, las mujeres manifiestan más que han sido juzgadas por su “rol de madre o esposa”, en comparación con los hombres quiénes han sido poco cuestionados en este aspecto.

Asimismo, la crítica hacia el “cuerpo o aspecto físico” ha sido más evidente en las mujeres que en los hombres siendo esto congruente con la imposición de comportamientos esperados desde lo que se define socialmente desde el género. En este sentido, se visualizan diferencias basadas en género en el tipo de críticas que hombres y mujeres perciben haber recibido de la ciudadanía y de sus principales contrincantes, esto desde la forma en que se realiza la crítica.

Tabla 7

Respuestas a la pregunta: ¿Existe violencia política basada en género en las críticas que las personas candidatas recibieron de parte de la ciudadanía y sus principales oponentes?

Motivo ¿La razón de la violencia es preservar la desigualdad de género en política?	Forma ¿Para violentar se usan los roles, normas o comportamientos que promueven la desigualdad de género?	Impacto ¿La consecuencia de la violencia genera desigualdad de género?
N/A	Mujeres fueron criticadas en mayor medida que los hombres en lo relacionado al aspecto físico y su rol de madre o esposa.	N/A

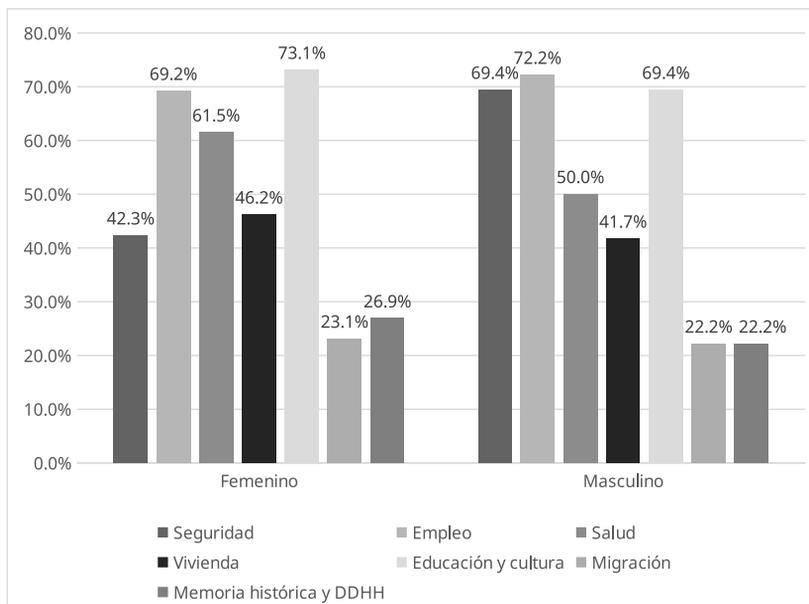
Nota. Elaboración propia.

Por otro lado, Chaney (1979, como se citó en Cerna Villagra, 2019) analizó el rol de las mujeres en el Poder Legislativo chileno y cómo este reproducía roles estereotipados de género en el quehacer parlamentario. Por ello, las mujeres enfocaban su trabajo en temas

relacionados a la familia, la salud, educación e infancia como una forma en la que su actividad pública seguía manteniendo un vínculo directo en su rol de esposa y madre, dentro del ámbito privado.

Figura 10

Respuestas a la pregunta: ¿Cuáles son los principales temas de trabajo en su agenda política como candidata/o a la Asamblea Legislativa? (Porcentajes según número de casos por género).



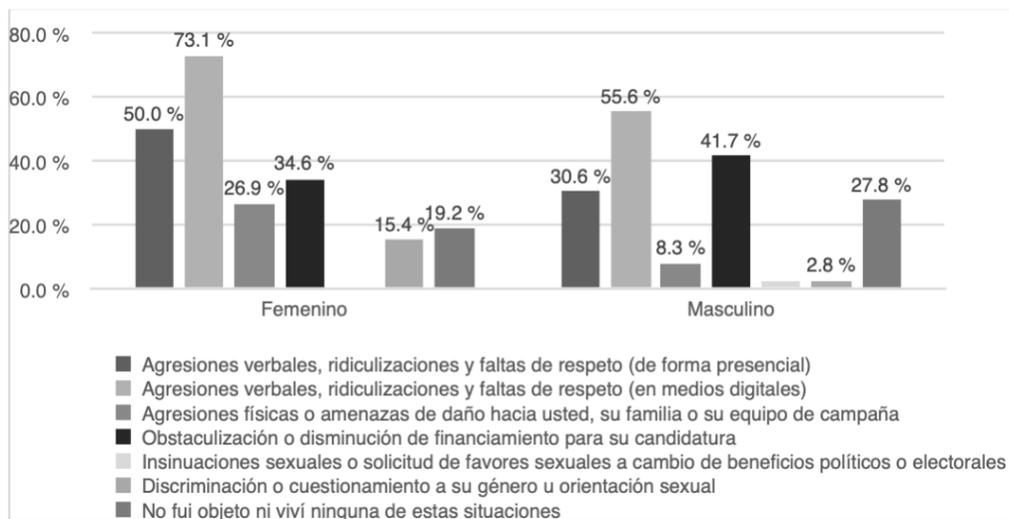
Nota. Elaboración propia.

En el caso de lo reportado en la encuesta, las personas candidatas no muestran diferencias significativas en el tipo de temas que abordan según su género. Si bien hay mayor involucramiento de los hombres en temas relacionados a “Seguridad” y “Vivienda”, la distribución de casos en otros tópicos asociados a lo femenino como “Educación” y “Salud”

tienen una proporción similar de respuestas tanto en hombres como mujeres, por lo que no se evidencian diferencias basadas en género. Finalmente, en la encuesta se abordó el tipo de violencia que las personas candidatas percibieron durante el proceso electoral. Se muestran a continuación los resultados distribuidos según el género:

Figura 11

Respuestas a la pregunta: “Durante todo el proceso electoral, ¿usted fue objeto o vivió alguna de las siguientes situaciones?” (Porcentajes según número de casos por género).



Nota. Elaboración propia.

¿Existe violencia política basada en género en el tipo de agresión o situación experimentada por las personas candidatas? En las respuestas obtenidas en las encuestas con las personas candidatas, se observan diferencias en la cantidad de mujeres que han experimentado agresiones o situaciones de violencia. Por ejemplo, si bien tanto hombres como mujeres reportan haber sufrido agresiones verbales y ridiculizaciones de forma presencial o digital, las mujeres reportan al menos un 20% más de casos que los hombres. Además, existe diferencia en el tipo de mensajes o contenido de los ataques dirigidos hacia hombres y mujeres.

ANDRYSAS reveló en un informe de análisis de violencia hacia las mujeres políticamente activas que “las mujeres enfrentaron situaciones de violencia psicológica, emocional, violencia simbólica y violencia sexual” (como se citó en Villaroel, 2024, párr. 3).

Según ANDRYSAS, el tipo de ataque dirigido hacia las mujeres busca disminuir su participación política “a través del daño emocional, de disminuir su autoestima, limitar su ámbito de autonomía en la toma de decisiones y limitar el desarrollo de su proyecto de vida” (2024, p. 82). Se busca desgastarlas personalmente, exponer sus

vidas íntimas y la de sus familias, por lo que algunas deciden hacer campaña desde un perfil bajo o, en peores circunstancias, deciden abandonar su aspiración política. Por tanto, sí existe violencia política basada

en género en el tipo de agresión o situación experimentada por las personas candidatas de este proceso electoral (Asamblea Legislativa 2024-2027), en términos de motivo, forma e impacto de género.

Tabla 8

Respuestas a la pregunta: ¿Existe violencia política basada en género el tipo de agresión o situación experimentada por las personas candidatas?

Motivo	Forma	Impacto
¿La razón de la violencia es preservar la desigualdad de género en política?	¿Para violentar se usan los roles, normas o comportamientos que promueven la desigualdad de género?	¿La consecuencia de la violencia genera desigualdad de género?
Los ataques en redes sociales buscan disminuir las aspiraciones políticas de las candidatas mujeres y se muestran en mayor cantidad con respecto a los hombres	Mujeres son vulneradas a través de insultos hacia su imagen, su vida íntima y son agredidas a través de representaciones sexualizadas y humilladas a través de símbolos denigrantes	La violencia experimentada desmotiva no solo a las mujeres candidatas sino a otras que desean participar o continuar en el ámbito político partidario

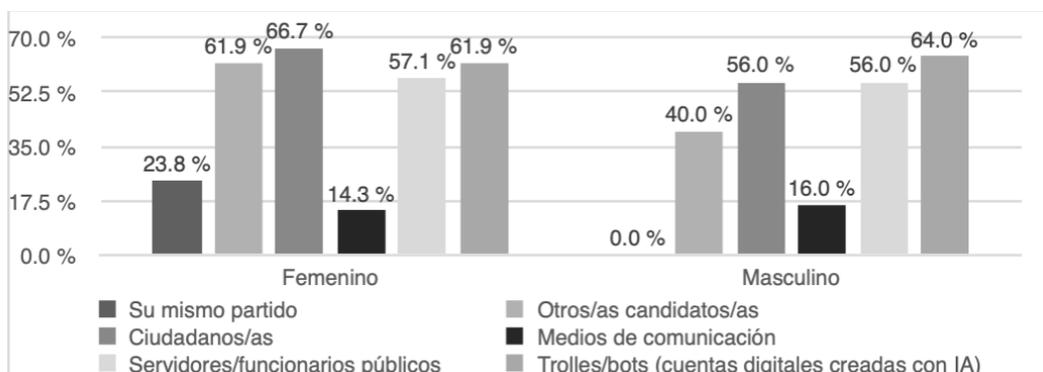
Nota. Elaboración propia, complementada con información de ANDRYSAS (2024).

Luego de identificar las diferentes situaciones se consultó a las personas

candidatas sobre el origen de las agresiones recibidas:

Figura 12

Respuestas a la pregunta: “¿De quién(es) provino la situación señalada anteriormente?” (Porcentajes según número de casos por género).



Nota. Elaboración propia.

¿Existe violencia política basada en género en el origen de la agresión que las personas

candidatas experimentaron en el proceso electoral? Si bien ambos grupos poseen similares

respuestas en cuanto al tipo de agresor que genera las situaciones previamente mostradas, vale la pena aclarar que ninguno de los 36 hombres encuestados manifestó que su partido provocara la situación de violencia abordada en la encuesta, a diferencia de las mujeres, pues 19% de las encuestadas marcaron a su partido político como el origen de la situación de agresión planteada en la encuesta. Esto coincide con los hallazgos de ANDRYSAS en el proceso de elecciones

internas de los partidos políticos donde se identificaba que quienes realizan acciones violentas contra las candidatas “generalmente son hombres de sus propios partidos y actores digitales que se esconden tras perfiles anónimos que dificultan su identificación y, por ende, su individualización para efectos penales o administrativos” (2024, p. 82). Por tanto, sí se identifica violencia política basada en género como motivo.

Tabla 9

¿Existe violencia política basada en género el origen de la agresión que las personas candidatas experimentaron en el proceso electoral?

Motivo ¿La razón de la violencia es preservar la desigualdad de género en política?	Forma ¿Para violentar se usan los roles, normas o comportamientos que promueven la desigualdad de género?	Impacto ¿La consecuencia de la violencia genera desigualdad de género?
La violencia reportada fue diferenciada según el género, pues actores como “partidos políticos” vulneraron solamente a mujeres.	N/A	N/A

Nota. Elaboración propia, complementada con información de ANDRYSAS (2024).

4. Conclusiones

Después de analizar los resultados obtenidos en esta investigación sobre violencia política basada en género en el proceso electoral de la Asamblea Legislativa para el período 2024-2027, es importante destacar que existen disparidades en la forma en que hombres y mujeres experimentan la participación política y enfrentan la violencia dentro de este ámbito. La hipótesis inicial que sustentaba este estudio, la cual postulaba que la violencia política basada en género afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres debido a los estereotipos de género arraigados en la sociedad, ha sido respaldada en algunos elementos por los hallazgos obtenidos.

Los datos revelan que las mujeres enfrentan desafíos en su participación política, desde la desigual representación en los

partidos políticos hasta la percepción de roles tradicionales que limitan su participación, como se refleja en la baja influencia atribuida a la familia como motivación para ingresar en política. Esta brecha se amplifica con la falta de acceso a recursos financieros y el tipo de apoyo diferenciado que reciben, como sucedió por ejemplo en el caso del curso exclusivo de vocalización y maquillaje para mujeres que se brindó a un grupo de candidatas, evidenciando la persistencia de estereotipos de género arraigados en el proceder con las mujeres políticamente activas.

La presencia de violencia política dirigida hacia las mujeres, tanto desde la ciudadanía como desde sus propios partidos refleja la necesidad de abordar estas problemáticas de manera integral. La violencia basada en

género en el ámbito político no se limita a actos físicos, sino que también se manifiesta a través de violencia simbólica, con impactos negativos en la participación política de las mujeres.

Es vital reconocer que, si bien las mujeres han logrado avances significativos en su participación política, aún persisten barreras estructurales y culturales que limitan su pleno ejercicio de derechos políticos. Por lo tanto, es necesario implementar medidas concretas para promover la igualdad de género en la política, incluyendo la adopción de cuotas de género, la implementación de protocolos para prevenir y abordar la violencia política de género, y la sensibilización sobre los estereotipos de género presentes en la sociedad.

Además, es necesario fomentar una cultura política inclusiva que reconozca y valore la diversidad de personas y experiencias, así como la promoción de liderazgos políticos femeninos y la creación de espacios seguros y equitativos para la participación política de las mujeres, cuerpos feminizados y grupos de hombres con masculinidad no hegemónica.

En última instancia, para avanzar hacia una democracia verdaderamente inclusiva y equitativa, es fundamental abordar de manera integral las estructuras de poder y las normas culturales que perpetúan la desigualdad de género en la política y en la sociedad en su conjunto. La violencia política basada en género no se limita únicamente a la afectación de la participación plena de las mujeres en la política, sino que también afecta la inclusión de personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+. Las personas LGBTIQ+ enfrentan formas específicas de violencia y discriminación en el ámbito político, que van desde la exclusión de sus identidades y experiencias en la agenda política hasta la violencia física y verbal dirigida hacia ellas.

Referencias

- Albaine, L. (2021). Violencia política contra las mujeres por motivos de género en América Latina. Estrategias legales y el rol de los organismos electorales. *Elecciones*, 20(21), 163-187. https://mlkrook.org/pdf/Albaine_21.pdf
- Alvarado Mendoza, A. (2019). Violencia política y electoral en las elecciones de 2018. *Alteridades*, 29(57), 59-73. <https://www.scielo.org.mx/pdf/alte/v29n57/2448-850X-alte-29-57-59.pdf>
- Aróstegui, J. (1994). Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia. *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 13(1), 17-55. <https://www.revistasmarcialpons.es/revistaayer/article/view/arostegui-violencia-sociedad-y-politica>
- Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas. (2024). *Informe de resultados. Observación de violencia a mujeres políticamente activas en las elecciones internas en 2023*. ANDRYASAS. https://andrysas.org.sv/wp-content/uploads/2024/02/Informe_Violencia_politica.pdf
- Balestrini, S. E. (2021). *Análisis de la violencia política por razón de género en el trabajo legislativo: experiencias de las diputadas nacionales en la Honorable Cámara de Diputados/as de la Nación durante los años 2019-2020* [tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. Repositorio Digital FLACSO Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/18527>
- Bardall, G. (2020). Symbolic Violence as a Form of Violence Against Women in Politics: A Critical Examination. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(238), 379-389. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/68152>
- Bardall, G., Bjarnegård, E. y Piscopo, J. M. (2020). How is Political Violence Gendered? Disentangling Motives, Forms, and Impacts. *Political Studies*, 68(4), 916-935. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0032321719881812>
- Bautista, F. J. (2020). Antropología de la violencia: origen, causas y realidad de la violencia híbrida. *Revista de Cultura de paz*,

- 3, 9-51. <https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/62>
- Bello-Urrego, A. R. (2013). Sexo/género, violencias y derechos humanos: perspectivas conceptuales para el abordaje de la violencia basada en género contra las mujeres desde el sector salud. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 42(1), 108-119. <https://www.redalyc.org/pdf/806/80626357004.pdf>
- Besley, T. y Persson, T. (2011). The logic of political violence. *The Quarterly Journal of Economics*, 126(3), 1411-1445. <https://doi.org/10.1093/qje/qjr025>
- Biroli, F. (2018, 13 de noviembre). Violence against Women and Reactions to Gender Equality in *Politics. Politics & Gender*, 14(4), 681-685. <https://doi.org/10.1017/S1743923X18000600>
- Bosi, L. y Malthaner, S. (2014, 5 de diciembre). Political violence. En D. della Porta y M. Diani (Eds.), *The Oxford handbook of social movements* (pp. 439-451). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199678402.013.50>
- Cerna Villagra, S. P. (2019, 1 de octubre). Gordas, flacas o supermadres: la construcción de lo femenino en la política latinoamericana. *Otros Diálogos*, (9). <https://otrosdialogos.colmex.mx/gordas-flacas-o-supermadres-la-construccion-de-lo-femenino-en-la-politica-latinoamericana>
- Decreto Ley 307. (2013). *Ley de Partidos Políticos*. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/1794E65B-265A-45C5-91B7-62B7EAF6C460.pdf>
- Díez-Gutiérrez, E. J. (2015). Códigos de masculinidad hegemónica en educación. *Revista iberoamericana de educación*, 68, 79-98. <https://rieoei.org/rie/article/view/201>
- Domínguez Espinosa, A. C., Aguilera Mijares, S., Acosta Canales, T. T., Navarro Contreras, G. y Ruiz Paniagua, Z. (2012). La deseabilidad social revalorada: más que una distorsión, una necesidad de aprobación social. *Acta de investigación psicológica*, 2(3), 808-824. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-48322012000300005&script=sci_abstract
- Espinar Ruiz, E. y Pérez, M. Á. M. (2007). Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. *Papers. Revista de sociología*, 86, 189-201. <https://papers.uab.cat/article/view/v86-espinar-mateo>
- Expósito, F. (2011). Violencia de género: la asimetría social en las relaciones entre mujeres y hombres favorece la violencia de género. Es necesario abordar la verdadera causa del problema: su naturaleza ideológica. *Mente y cerebro*, 48, 20-25. <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/articulo-violencia-de-genero.pdf>
- Fernández, J. M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 7-31. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110007A>
- Fischer, J. (2002). *Electoral conflict and violence: A strategy for study and prevention*. IFES White Papers.
- Freidenberg, F. (2017). La violencia política hacia las mujeres en América Latina: el problema, los debates y las propuestas. En F. Freidenberg y G. del Valle Pérez (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 13-42). Instituto de Investigaciones Jurídicas-Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Galtung, J. (1990). Cultural violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305. <https://www.galtung-institut.de/wp-content/uploads/2015/12/Cultural-Violence-Galtung.pdf>

- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. Bakeas.
- García Alcaraz, F., Alfaro Espín, A., Hernández Martínez, A. y Molina Alarcón, M. (2006). Diseño de Cuestionarios para la recogida de información: metodología y limitaciones. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 1(5), 232-236. <https://www.redalyc.org/pdf/1696/169617616006.pdf>
- García-Leiva, P. (2005). Identidad de género: Modelos explicativos. *Escritos de Psicología - Psychological Writings*, 7, 71-81. <https://www.redalyc.org/pdf/2710/271020873007.pdf>
- Gilas, K. M. (2020). Violencia política en razón de género y nulidad de las elecciones locales en México. *Regiones y Desarrollo Sustentable*, 20(38). <http://www.elcoltlax.edu.mx/openj/index.php/ReyDS/article/view/36>
- González, L. A. (1997, 30 de octubre). El Salvador en la postguerra: de la violencia armada a la violencia social. *Realidad, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (59), 441-458. <https://revistas.uca.edu.sv/index.php/realidad/article/view/1935>
- Hernández, T. (2002). Des-cubriendo la violencia. En R. Briceño-León (Comp.), *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* (pp. 57-75). CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/12182/1/BricenoViolencia.pdf>
- Herranz Castillo, R. (1991). Notas sobre el concepto de violencia política. *Anuario de filosofía del derecho*, (8), 427-442. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=142193>
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 1-24 <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>
- Lamus Canavate, D. (2012, 10 de julio). Raza y etnia, sexo y género: el significado de la diferencia y el poder. *Reflexión política*, 14(27), 68-84. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/1619>
- Lena Krook, M. y Restrepo Sanín, J. (2016). Género y violencia política en América latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y Gobierno*, XXIII(1), 127-162. <https://www.redalyc.org/pdf/603/60343614006.pdf>
- Lena Krook, M. y Restrepo Sanín, J. (2019). The Cost of Doing Politics? Analyzing Violence and Harassment against Female Politicians. *Perspectives on Politics*, 18(3), 740-755. <https://doi.org/10.1017/S1537592719001397>
- Lindor, M. (2022). Integridad electoral, género y violencia política durante las elecciones de 2021 en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 6(28), 143-182. <https://rmee.org.mx/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/418>
- Martín-Baró, I. (1983). Los rasgos femeninos según la cultura dominante en El Salvador. *Boletín de psicología de El Salvador*, 2(8), 3-7. <https://www.uca.edu.sv/coleccion-digital-IMB/articulo/los-rasgos-femeninos-segun-la-cultura-dominante-en-el-salvador/>
- Martín-Baró, I. (2015). Los cristianos y la violencia (1968). *Teoría y Crítica de la Psicología*, 6, 415-456. <https://www.teocripsi.com/ojs/index.php/tcp/article/view/70/46>
- Organización de las Naciones Unidas. (2023, 17 de junio). *La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo*. Naciones Unidas. <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>
- Parada, E. G. y Quintanilla García, E. E. (2015, 10 de diciembre). *Limitaciones de la participación política de la mujer en los niveles de dirección de las instituciones del Estado*. Biblioteca UGB. <https://biblioteca.ugb.>

- edu.sv/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?i-
d=7a04cfc3c031e344bdf6ed69e765cbd7
- ParlAmericas. (2016). *Promoviendo las candidaturas de mujeres. Un vistazo a los sistemas electorales, los partidos políticos y el financiamiento de las campañas* [presentación de diapositivas]. ParlAmericas. <http://parlamericas.org/uploads/documents/Promoviendo-las-candidaturas-de-mujeres.pdf>
- Pérez Nájera, C., Galiano Maritan, G., Vera Esteves, S. B. y Rodríguez Hernández, D. M. (2023, 1 de octubre). Cultura de la violencia: un análisis de las conexiones sociales y sus implicaciones en la delincuencia. *Unidades Episteme. Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 10(4), 523-542. <https://doi.org/10.61154/rue.v10i4.3268>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2018, 25 de diciembre). *Representación política de mujeres en el poder legislativo: análisis de la aplicación de las cuotas de género en las elecciones parlamentarias de 2017*. PNUD. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/representacion-politica-de-mujeres-en-el-poder-legislativo-analisis-de-la-aplicacion-de-las-cuotas-de-genero-en-las>
- Rodríguez Cruz Manjarrez, L. (2023, 24 de enero). La feminidad hegemónica y la autorepresentación digital en Tinder. *Revista Práxis*, 1, 251-270. <https://periodicos.feevale.br/seer/index.php/revistapraxis/article/view/3065>
- Salgado, M. (2011, 30 de junio). Factores clave para entender la violencia en El Salvador. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 66(725), 243-254. <https://doi.org/10.51378/eca.v66i725.3427>
- Sanmartín, J. (2006). ¿Qué es esa cosa llamada violencia? *Suplemento del boletín Diario de campo*, 40(6), 11-30. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/diariodecampo/article/view/12289/13393>
- Santos, C., Espinoza, R., Mancía, A. y Maravilla, N. (2004). *Enfoque de equidad de género. Diagnóstico en la OPD'S salvadoreñas* [tesis de licenciatura, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas].
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia* (Vol. 334). Universidade de Brasília.
- Schneider, P. y Carroll, D. (2020). Conceptualizing more inclusive elections: violence against women in elections and gendered electoral violence. En T. S. James y H. A. Garnett (Eds.), *Building Inclusive Elections* (pp. 60-77). Routledge.
- Tello Divicino, A. L., Morales Jiménez, M. V. y Islas Flores, I. A. (2021). Discurso de la violencia política de género en las notas informativas de las elecciones 2018 en Guerrero, México. *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, (16), 555-572. <https://doi.org/10.18002/cg.v0i16.6941>
- Tribunal Supremo Electoral. (2024). Papeletas de votación para la Asamblea Legislativa. *Guía de elecciones 2024 El Salvador – Sufragio Nacional*. TSE.
- Villaroel, G. (2024, 2 de febrero) Más de 39 mil ataques contra candidatas en elecciones 2024. *La Prensa Gráfica*. <https://mediacenter.elgrafico.com/elsalvador/Mas-de-39-mil-ataques-contra-candidatas-en-elecciones-2024-20240201-0078.html>

Anexos

Anexo 1

Cuadro con desglose de preguntas utilizadas en esta investigación

Pregunta	Posibles respuestas	¿Qué pretende identificar esta pregunta?
¿Con qué género se identifica usted?	<ul style="list-style-type: none"> – Masculino – Femenino – No binario 	Categorizar a la persona según su identidad de género para poder relacionar esto a las preguntas posteriores.
¿Qué motivo influyó en su decisión de ingresar a la política?	<ul style="list-style-type: none"> – Familia – Amistades – Partido – Servir a mi país – Otro 	Si existen diferencias en el motivo que influyó en la decisión de ingresar en política en candidatos y candidatas y si esta diferencia se dio en razón de su género.
¿De qué manera fue apoyada su candidatura por el partido político al que pertenece?	<ul style="list-style-type: none"> – Financiamiento para campaña – Apoyo en la gestión de reuniones o eventos de campaña – Asesoría en comunicaciones, marketing u otros – No recibió ningún apoyo 	Si existen diferencias en el tipo de apoyo que el partido político brindó a candidatos y candidatas y si esta diferencia se dio en razón de su género.
¿Qué clase de críticas o comentarios negativos recibió su candidatura por parte de la ciudadanía?	<ul style="list-style-type: none"> – Hacia mi cuerpo o mi aspecto físico – Hacia mis conocimientos sobre política – Hacia mi rol de padre, madre o esposo/a – Hacia mis propuestas de campaña – Hacia mi partido o mi equipo de campaña – No recibí críticas o comentarios negativos – Otro 	<p>Si el/la candidato/a recibió de parte de la ciudadanía algún tipo de comentario violento relacionado a roles de género.</p> <p>Si existen diferencias en el tipo de comentarios negativos que la ciudadanía brindó a candidatos y candidatas y si esta diferencia se dio en razón de su género.</p>
¿Qué clase de críticas o comentarios negativos recibió su candidatura por parte de sus principales contrincantes?	<ul style="list-style-type: none"> – Hacia mi cuerpo o mi aspecto físico – Hacia mis conocimientos sobre política – Hacia mi rol de padre, madre o esposo/a – Hacia mis propuestas de campaña – Hacia mi partido o mi equipo de campaña – No recibí críticas o comentarios negativos – Otro 	<p>Si el/la candidato/a recibió de parte de candidatos/as de otros partidos algún tipo de comentario violento relacionado a roles de género.</p> <p>Si existen diferencias en el tipo de comentarios negativos que los contrincantes de otros partidos políticos brindaron a candidatos y candidatas y si esta diferencia se dio en razón de su género.</p>

<p>Durante todo el proceso electoral, ¿usted fue objeto o vivió alguna de las siguientes situaciones?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Agresiones verbales, ridiculizaciones y faltas de respeto (de forma presencial) - Agresiones verbales, ridiculizaciones y faltas de respeto (en medios digitales) - Agresiones físicas o amenazas de daño hacia usted, su familia o su equipo de campaña - Obstaculización o disminución de financiamiento para su candidatura - Insinuaciones sexuales o solicitud de favores sexuales a cambio de beneficios políticos o electorales - Discriminación o cuestionamiento a su género u orientación sexual - No fui objeto ni viví ninguna de estas situaciones 	<p>Si el/la candidato/a fue víctima de algún tipo de violencia, en específico de violencia sexual o violencia basada en su género.</p> <p>Si existen diferencias en el tipo de violencia que recibieron candidatos y candidatas y si esta diferencia se dio en razón de su género.</p>
<p>¿De quién(es) provino la situación señalada anteriormente?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Su mismo partido - Otros/as candidatos/as - Ciudadanos/as - Medios de comunicación - Servidores/funcionarios públicos 	<p>Quiénes son los principales agresores de los/as candidatos que fueron víctimas de violencia</p>